

# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC CONSEJO REGIONAL

"Año de la Universalización de la salud"



## ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 057-2020-GR-APURIMAC/CR.

Abancay, 03 de agosto de 2020

### EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

#### POR CUANTO:

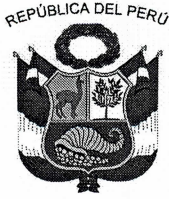
En la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional Apurímac, llevada a cabo en la ciudad de Abancay, el día lunes veintisiete de julio del año dos mil veinte, como Orden del Día: Proyecto de Acuerdo del Consejo Regional: "**EXHORTAR** al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac el cumplimiento de los compromisos políticos, referente a la ejecución física financiera de los proyectos de inversión pública con Código Único de Inversión N° 2465371 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO URBANO EN LA AV. EL SOL, AV. LOS SAUCES Y AV. BLANQUILLO DURAZNO EN EL CENTRO POBLADO DE LLIMPE DEL DISTRITO DE CHINCHEROS – PROVINCIA DE CHINCHEROS – DEPARTAMENTO DE APURIMAC"; y N° 2459392 "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. EL SOL, AV. LOS SAUCES Y AVENIDA BLANQUILLO DURAZNO, EN EL CENTRO POBLADO DE LLIMPE DEL DISTRITO DE CHINCHEROS – PROVINCIA DE CHINCHEROS – DEPARTAMENTO DE APURIMAC", y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 033-2020-GR.APURIMAC/01/CRA.CR.GHS de fecha 24 de julio de 2020, el Consejero Regional Guido Huamán Sarmiento, solicita al Consejero Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, para que mediante Acuerdo del Consejo Regional se exhorte al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac, el cumplimiento de los compromisos políticos, como es el caso de los proyectos de inversión pública con Código Único 2465371 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO URBANO EN LA AV. EL SOL, AV. LOS SAUCES Y AV. BLANQUILLO DURAZNO EN EL CENTRO POBLADO DE LLIMPE DEL DISTRITO DE CHINCHEROS – PROVINCIA DE CHINCHEROS – DEPARTAMENTO DE APURIMAC; 2459392 CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. EL SOL, AV. LOS SAUCES Y AVENIDA BLANQUILLO DURAZNO, EN EL CENTRO POBLADO DE LLIMPE DEL DISTRITO DE CHINCHEROS – PROVINCIA DE CHINCHEROS – DEPARTAMENTO DE APURIMAC, anexando el memorial de fecha 22 de julio de 2020, dirigido al Presidente del Consejo Regional, firmado por las autoridades políticas y civiles, representantes de las instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil de la provincia de Chincheros - Frente de Defensa de los Intereses y Desarrollo Provincial - Chincheros;

Que, en el mencionado memorial se solicita la aprobación de presupuesto para la ejecución de los proyectos de inversión pública con CUI N° 2459392 y 2465371, en razón a haber recibido una promesa pública verbal del Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac, Lic. Baltazar Lantaron Núñez, en presencia de distintas autoridades, y teniendo la seguridad de su palabra la Municipalidad Provincial de Chincheros realizó las distintas gestiones para que aprueben los expedientes técnicos de los indicados proyectos de inversión pública, siendo así con Oficio N° 097-2020-MPCH/AL de fecha 10 de febrero del año que corre, se le solicitó la

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
Ing. Lucio S. Mallima Cahua  
CONSEJERO DELEGADO



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC CONSEJO REGIONAL

"Año de la Universalización de la salud"



transferencia de recursos para la ejecución de los PIPs, teniendo como respuesta del Gobierno Regional que *"actualmente ya no se cuenta con recursos adicionales, ni con partidas habilitadoras para financiar actividades y proyectos nuevos de inversión pública, y que sólo se autorizan hasta el segundo trimestre del presente año y previa disponibilidad presupuestal (...)"*, asimismo refieren que la solicitud reiterativa se hizo en el mes de febrero, esto es los primeros meses del primer trimestre, por lo que exigen cumpla su palabra y apruebe el presupuesto para la ejecución de los expedientes técnicos de los proyectos de inversión pública precitados, por ser condicionantes para la continuidad del PROYECTO DEL HOSPITAL DE CHINCHEROS, fundamentos por las que exigen a la autoridad regional cumpla con realizar las atribuciones que le ha sido conferido como es el de formular y priorizar proyectos de infraestructura social básica y evaluar programas cuando corresponda, (...);

Estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Extraordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, de fecha 27 de julio de 2020, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Leyes Modificatorias, Reglamento Interno del Consejo Regional, con el voto por unanimidad de sus integrantes, con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta;

## HA APROBADO EL ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL SIGUIENTE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXHORTAR** al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac el cumplimiento de los compromisos políticos, referente a la ejecución física financiera de los proyectos de inversión pública con Código Único de Inversión N° 2465371 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO URBANO EN LA AV. EL SOL, AV. LOS SAUCES Y AV. BLANQUILLO DURAZNO EN EL CENTRO POBLADO DE LLIMPE DEL DISTRITO DE CHINCHEROS – PROVINCIA DE CHINCHEROS – DEPARTAMENTO DE APURIMAC"; y N° 2459392 "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. EL SOL, AV. LOS SAUCES Y AVENIDA BLANQUILLO DURAZNO, EN EL CENTRO POBLADO DE LLIMPE DEL DISTRITO DE CHINCHEROS – PROVINCIA DE CHINCHEROS – DEPARTAMENTO DE APURIMAC"

**ARTICULO SEGUNDO.- PUBLICAR Y DIFUNDIR** el presente Acuerdo del Consejo Regional de conformidad con el artículo 42 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y en el portal electrónico de la Entidad.

## POR TANTO:

Mando se Registre, Publique y Cumpla

Dado en la ciudad de Abancay, sede central del Gobierno Regional de Apurímac, a los tres días del mes de agosto del año dos mil veinte.



  
ING. LUCIO SIMEON MALLMA CAHUANA  
CONSEJERO DELEGADO